

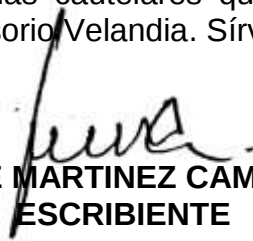


JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE-ATLÁNTICO

RADICADO	086344089001-2019-00021-00
ACCIÓN	Alimentos (Verbal Sumario)
DEMANDANTE	Darlys Vizcaíno Alvarado
DEMANDADO	RAFAEL DAVID OSORIO VELANDIA.

SECRETARIA. Señor Juez. -

Doy cuenta a usted, de la respuesta emitida por CASUR-POLICIA NACIONAL donde informa sobre las medidas cautelares que pesan sobre la pensión que percibe el demandado Rafael Osorio Velandia. Sírvasse proveer. Julio 01 de 2022.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE, julio primero (01) de Dos Mil Veintidós (2022).-

Visto el anterior informe secretarial, y como quiera que la demandante Darlys Vizcaíno Alvarado, presentó escrito solicitando se requiriera Pagador Policía Nacional- CASUR, para que informe sobre las medidas de embargo decretadas por esta agencia judicial, que recaen sobre la pensión que percibe el demandado RAFAEL DAVID OSORIO VELANDIA.

El juzgado promiscuo Municipal de Sabanagrande Atlántico,

RESUELVE:

1.- PONER en conocimiento de la parte demandante de la contestación emitida por CASUR No,754100 de fecha junio 22 del hogaño, donde relacionan los valores descontados en los meses de junio y noviembre de los años 2020, 2021 y 2022 a nombre de la señora Darlys Vizcaíno Alvarado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a0cd3f8482866cf62604d520f5abdd4444f5b13f05058f0515ca605ddc763b32

Documento generado en 01/07/2022 11:02:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>